



## RESOLUCION JEFATURAL N°005 -2022 REGION CALLAO – GRC/GA-ORH.

Callao, 03 FEB. 2022

### VISTO:

El Informe N°001-2022-GRC-GGR/OTDyA-UACyP-LMRZ de fecha 01 de febrero del 2021 presentada por el Sr. *LUIS MOISES REQUEJO ZEGARRA* identificado con DNI N° 45464731, solicitando licencia con goce de haber por paternidad, Informe N°012-2022-/GRC/GA-ORH-VAZL de la encargada del control de asistencia;

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe del visto, del Sr. *LUIS MOISES REQUEJO ZEGARRA*, solicita se le conceda Licencia con goce de haber por paternidad, del 25 de enero del 2022 al 03 de febrero del 2022 por el período de 10 días; adjunta el acta de nacimiento de su menor hijo Marcos Alejandro Requejo Lujan.

Que la Ley N° 30807, Ley que modifica la Ley N°29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada, precisa lo siguiente: Artículo único. Modificación del Artículo 2 de la Ley N°29409, es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en los casos de parto natural o cesárea.

Que la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil, en su Artículo 35° de los Derechos Individuales del Servidor, dispone en el literal g) que son derechos del servidor los permisos y licencias de acuerdo a las normas reglamentarias; de la misma forma el Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que en su Artículo N°138° de los Derechos Individuales del Servidor Civil, señala que los servidores cuentan con los derechos reconocidos por el Artículo N°35° de la Ley (...); en el Artículo N°153° de las Licencias dispone en el primer párrafo que las licencias es la autorización para no asistir al centro de trabajo uno o más días. De conformidad con lo previsto en el literal g) del Artículo N°35° de la Ley; y en el literal h) precisa otras licencias que la entidad decide otorgarle por interés de ella o del propio servidor civil;

Que, en uso de las facultades conferidas en el inciso 13 del Artículo Séptimo por la Resolución Ejecutiva Regional N° 322;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar licencia con goce de haber por paternidad con EFICACIA ANTICIPADA al Sr. *LUIS MOISES REQUEJO ZEGARRA*; del 25 de enero al 03 de febrero del 2022 por el periodo de 10 días, por las consideraciones antes expuestas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación al Sr. *LUIS MOISES REQUEJO ZEGARRA* y distribución de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ABOG. MILAGROS MERCEDES RIVAS BELOTTI  
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. .... Fecha 03 FEB. 2022